

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**1601** *Resolución de 27 de enero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 99 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en los artículos 24 y 31 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

De acuerdo con la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que, en su artículo 20.uno.2.J) establece que, dentro del límite de la tasa de reposición, fijada hasta un máximo del 100%, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Este Rectorado, previa autorización mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de junio de 2016 de Oferta de Empleo Público del PDI de la UNED para el año 2016, en aplicación de la Resolución de la UNED de 30 de junio de 2016 por la que se publica dicha Oferta de Empleo Público (BOE de 5 de julio), ha resuelto convocar concurso para la provisión de las plazas que se relaciona en el anexo I.

#### Bases

##### 1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 52 de la LOU, en el artículo 162 del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y en el artículo 24 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED, los contratos serán de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

##### 2. Requisitos generales de los candidatos

- 2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad.
- 2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.
- 2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 2.5 Los contratos no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

### 3. Requisitos específicos de las plazas convocadas

- 3.1 Estar en posesión del título académico de Doctor.
- 3.2 Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para ser contratado como Profesor Contratado Doctor en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.3 Conforme a lo establecido en el párrafo segundo, del artículo 20.uno.2.J) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, haber sido personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal, así como estar en posesión del certificado I3 (Programa I3 de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora).

### 4. Solicitudes

4.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concurso público a plazas de profesor contratado doctor (Ramón y Cajal I3)» dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.

Asimismo también podrán presentar las solicitudes por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

4.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su currículum vitae, que podrá presentarse según el modelo de currículum del anexo V. Además deberán adjuntar la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que se refiere el apartado anterior, el documento acreditativo de haber sido personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y el certificado I3.

El currículum vitae presentado en modelo distinto al del anexo V deberá acompañarse de diligencia de refrendo en los términos del punto 19 del citado anexo.

4.3 Cuando la documentación se presente a través de Registros que no sean el Registro Electrónico de la UNED el interesado deberá anunciar su participación en el concurso al Vicerrectorado de Profesorado mediante la remisión de un correo electrónico indicando, al menos, el lugar y fecha de presentación de la instancia y plaza o plazas a las que concurre ([personaldocente.plazas@adm.uned.es](mailto:personaldocente.plazas@adm.uned.es)).

### 5. Admisión de aspirantes

5.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Profesorado ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

5.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6. Comisiones de valoración

6.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integrada por los miembros que figuran en el anexo III de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

6.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el anexo IV. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en el tablón de anuncios de las Facultades o Escuelas con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a la plaza objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado anexo IV.

6.3 Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

6.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 7. Plazo de resolución de los concursos

Los concursos habrán de resolverse en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo se considera inhábil el mes de agosto.

## 8. Listas de aprobados

Cada comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en el tablón de anuncios de la Facultad o Escuela correspondiente, en el plazo máximo de siete días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el anexo IV, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Profesorado ([www.uned.es/profesorado](http://www.uned.es/profesorado)).

## 9. Presentación de documentación y contratación

9.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 10 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

9.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades

del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

#### 10. Normas finales

10.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

10.3 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 27 de enero de 2017.–El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

### ANEXO I

#### Facultad de Ciencias

Número de plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
209.01.	Profesor Contratado Doctor.	«Introducción a las Ecuaciones Diferenciales»; «Análisis de Fourier y Ecuaciones en Derivadas Parciales» y «Espacios Normados» (Grado en Matemáticas) y «Operadores en Espacios de Banach» (Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Operadores en espacios de Banach.	Análisis Matemático.	Matemáticas Fundamentales.

#### Facultad de Filología

Número de plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
209.02.	Profesor Contratado Doctor.	«Semántica Inglesa» (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Lenguas y sus Lingüísticas.	Filología Inglesa.	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas.
209.03.	Profesor Contratado Doctor.	«Fonética y Fonología de la Lengua Española» (Grado en Lengua y Literatura Españolas) y «Comunicación Oral y Escrita en Lengua Española I» (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Fonética y comunicación.	Lengua Española.	Lengua Española y Lingüística General.

## ANEXO II

### Modelo de solicitud en caso de no presentación por sede electrónica

*<https://sede.uned.es>*

#### DATOS DE LA PLAZA:

PLAZA NÚMERO \_\_\_\_\_ CATEGORÍA \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

#### DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

NÚMERO DE DNI/NIE \_\_\_\_\_

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ POBLACIÓN \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

FECHA ACREDITACIÓN DE ANECA A PROFESOR CONTRATADO DOCTOR \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de

Los datos personales aportados serán tratados por la UNED para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. No están previstas cesiones de los datos. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la UNED, C/ Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNED

## ANEXO III

### Facultad de Ciencias

Plaza 209.01. Profesor Contratado Doctor. Análisis Matemático.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Félix Costa González, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Geometría y Topología.

Vocales: Don José Leandro María González, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Análisis Matemático».

Doña Beatriz Hernando Boto, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Análisis Matemático».

Don Alberto Borobia Vizmanos, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Geometría y Topología.

Secretario: Don Arturo Fernández Arias, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Análisis Matemático».

Miembros suplentes:

Doña María José Muñoz Bouzo, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Análisis Matemático».

Don Miguel Delgado Pineda, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Análisis Matemático».

### Facultad de Filología

Plaza 209.02. Profesor Contratado Doctor. Filología Inglesa.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Ángeles Escobar Álvarez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

Vocales: Doña Margarita Goded Rambaud, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

Doña María del Carmen Guarddon Anelo, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

Doña María Elena Bárcena Madera, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

Secretaria: Doña María Dolores Castrillo de Larreta-Azelain, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Filología Alemana».

Miembros suplentes:

Don Antonio Andrés Ballesteros González, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

Doña María Beatriz Pérez Cabello de Alba, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Filología Inglesa».

Plaza 209.03. Profesor Contratado Doctor. Lengua Española.

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Lourdes García-Macho Alonso de Santa María, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Lengua Española».

Vocales: Doña María Victoria Escandell Vidal, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lingüística General.

Doña María Juana Gil Fernández, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Lengua Española».

Doña Ángeles Estévez Rodríguez. Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Lengua Española».

Secretario: Don José Ramón Carriazo Ruiz, Profesor Contratado Doctor Interino. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Lengua Española».

Miembros suplentes:

Doña María Luz Gutiérrez Araus, Profesora Emérita. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Lengua Española».

Doña Carmen Victoria Marrero Aguiar, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: «Lengua Española».

#### ANEXO IV

La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Hasta 1 punto
Formación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos.</li> <li>2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.</li> <li>3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.</li> </ol>
	Hasta 3 puntos
Docencia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.</li> <li>2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.</li> <li>3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos.</li> <li>4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.</li> </ol>
	Hasta 4 puntos
Investigación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.</li> <li>2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto.</li> <li>3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.</li> <li>4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.</li> </ol>
Otros méritos*.	Hasta 2 puntos

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros méritos». Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de «Otros méritos», con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.

## ANEXO V

## Modelo de curriculum

## 1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL \_\_\_\_\_

CATEGORÍA COMO PROFESOR \_\_\_\_\_

## 2.- TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE
-------	-------------------------------	---------------------------------	----------------------------

## 3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

CLASE	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN
-------	----------------------	--------------------	-----------	-------------------------------	--------------------------

## 4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

## 5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

## 6.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)

LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL Y Nº PÁGINAS
---------------	--------	----------------------	------------------------

--	--	--	--

## 7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (\*)

LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACION	PÁGINAS	INDICE DE IMPACTO (JCR)
CATEGORIA EN JCR	TERCIL EN CATEGORIA				

--	--	--	--	--	--

(\*) LOS TRABAJOS EN PRENSA SE JUSTIFICARAN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARAN SI LA REVISTA ES INDEXADA

## CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)

<i>LISTA AUTORES</i>	<i>TÍTULO ARTÍCULO</i>	<i>NOMBRE REVISTA</i>	<i>FECHA DE PUBLICACION</i>	<i>PÁGINAS</i>	<i>INDICE DE IMPACTO (JCR)</i>
<i>CATEGORIA EN JCR</i>	<i>TERCIL EN CATEGORIA</i>				

## 8.- OTRAS PUBLICACIONES

## 9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

## 10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

## 11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

(\*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

**(CONTINUACIÓN) COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS**

## 12. – PATENTES

## 13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

**14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIA Y FECHA DE CELEBRACIÓN)**

**15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA O GRADO)**

**16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE****17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN\***

**(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION**

**18.- OTROS MÉRITOS\***

**(\*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS**

## 19.- DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente "Currículum" comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los datos personales aportados serán tratados por la UNED para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. No están previstas cesiones de los datos. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la UNED, C/ Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.